

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EMARCADA EN LA LEY 20/21 DE 28 DE DICIEMBRE (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª), CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2022, Nº 314).

LISTADO PROVISIONAL DE LA VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS, ORDENADO SEGÚN LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS/AS ASPIRANTES					
DNI	APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	CALIFICACIÓN TOTAL	CRITERIO DE DESEMPATE 4.A.a (*)
***6387**	LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARÍA	60 puntos	40 puntos	100 puntos	203,35 puntos
***4604**	JAURENA MURILLO, ANA MARÍA	60 puntos	40 puntos	100 puntos	132,80 puntos
***5730**	FLORES GARCÍA, MANUEL ALBERTO	60 puntos	40 puntos	100 puntos	131,14 puntos
***3267**	PÉREZ CABA, ANTONIO MANUEL	53,38 puntos	40 puntos	93,38 puntos	
***8071**	BERNABÉ GASCÓN, JOSÉ CARLOS	48,28 puntos	40 puntos	88,28 puntos	
***1805**	GENARO MOYA, ABELARDO	39,78 puntos	40 puntos	79,78 puntos	
***6569**	IBAÑEZ GÁZQUEZ, SALVADOR	37,14 puntos	40 puntos	77,14 puntos	

(*) Conforme determinan las bases que rigen la convocatoria, en caso de que, concluido el proceso selectivo por concurso, resultara que existe empate entre varios aspirantes, se desempatará atendiendo a quien hubiera obtenido más puntuación en el primer apartado del concurso (apartado 4.A.a).

Siguiendo las prescripciones de la base cuarta de las de la convocatoria, el listado provisional de las puntuaciones obtenidas, configurada por orden de mayor a menor puntuación, se publicará en la sede electrónica de la Mancomunidad, en el tablón electrónico en Oferta pública de empleo y la web de la Mancomunidad, abriéndose un plazo de 10 días hábiles desde su publicación, para subsanaciones.

El Secretario del Órgano de Selección